

**SESION ORDINARIA NRO.21-2015-DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE BASADRE**

En Villa Locumba, Provincia de Jorge Basadre, siendo las 4:00 p.m. del día 18 de Noviembre del 2015, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo la presidencia del Señor LUIS CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, presidente (e) conjuntamente con los señores regidores TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, y Secretaria General la Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Presidente (e), que de acuerdo a lo normado en el Art.16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la presente sesión de concejo, dando por iniciado la presente sesión por el señor presidente.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

La señora Secretaria informa al señor Presidente (e), que el Acta se encuentra lista para su lectura y aprobación; leída el Acta y no existiendo observaciones a su texto fue firmada de conformidad por los miembros del concejo.

DESPACHO:

- 1.- Suscripción de Convenio de colaboración Interinstitucional para la implementación de becas entre la Municipalidad Prov. Jorge Basadre y Ministerio de Educación PRONABEC.
- 2.- Suscripción de Convenio Interinstitucional Entre la Dirección Regional de la Producción Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- 3.- Solicita apoyo económico con una donación de MIL NUEVOS SOLES la Mg. Lidia Huanca Mamani, Directora de la IENro.42262 "Juvenal Ordoñez Salazar" para adicional compra de fotocopiadora para la IE.

INFORME Y PEDIDOS:

PEDIDOS:

- 1.- El Regidor Tito Pérez Yupanqui ha solicitado se considere en la estación de Orden del Día la Suscripción del Convenio Específico Actualización del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia.
- 2.- El Regidor Tito Pérez Yupanqui ha solicitado pase a la estación orden del día la suscripción del convenio con la ONPE para las elecciones de los centros pobladores menores de la provincia Jorge Basadre.
- 3.- El Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez ha solicitado informe en la próxima Sesión de Concejo el avance respecto al acuerdo de modificar el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Vianey Lesly Juarez Gonza
REGIDORA

Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

[Handwritten mark]

Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Abog. Juana P. Martínez Quispe
SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

I.- SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE BECAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE Y EL MINISTERIO DE EDUCACION (PRONABEC).

[Handwritten signature and stamp]

El presente expediente administrativo consta de 12 folios los que van adicionados al presente punto entre uno de ellos tenemos: El Oficio Nro.044-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-ONC-UER-TACNA emitido por Lic. Lucio Abel Carrillo Zabala Jefe de la Unidad de Enlace Regional Tacna del Programa de Becas del Ministerio de Educación quien refiere hacer partícipe sobre la suscripción de un convenio interinstitucional para la implementación de becas entre las partes y las municipalidades distritales durante el año 2015, con el objeto de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC. Para tal efecto adjunta en forma digital.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten signature]
Vianey Lesly Juárez Gonza
REGIDORA

Que, con Informe Nro.0593-2015-GDSSP-GM-A/MPJB la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos al respecto es de opinión favorable para el tramite y suscripción de la firma del presente convenio quien sustenta que es un beneficio social para la juventud de la Provincia Jorge Basadre, es por ello que el Gobierno Central y el MINDIS la implementación y funcionamiento de la ULF en cada distrito, provincia departamento para que la zonificación social sea directa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten signature]
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

Que, con Informe Nro. 944-2015-OPP/MPJB el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al respecto informa que el objeto del convenio es fomentar el acceso descentralizado a la educación superior y a través de las diversas modalidades de becas que subvencionan y habiendo revisado el proyecto de convenio es de opinión que es factible su suscripción y la dependencia encargada de la coordinación recae en la Gerencia de desarrollo Social y Servicios Públicos de acuerdo a las funciones establecidas en documentos de gestión. Y las actividades según disponibilidad presupuestal tal lo establece en los numerales 5.1.3. y 5.1.8. del Proyecto de convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten signature]
Mary Betty Alana Chacalla
REGIDORA

Que, con Informe Nro.659-2015-OAJ-MPJB de fecha 05 de noviembre del 2015 emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica quien al respecto es de opinión que debe procederse a la suscripción del presente convenio, debiendo ser la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el Órgano responsable de la coordinación.

Presente la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos , quien asiste para el sustento técnico respectivo, quien al respecto detalla: que la Gerencia de Sociales viene trabajando por la Unidad de focalización lo que es el SISFOH, es importante que los estudiantes y adolescente de la Provincia se beneficien con estas becas por lo que estamos proponiendo la firma del presente convenio y nosotros como Municipalidad logremos realizar la difusión y previa coordinación para postular a estas becas, los beneficios y requisitos.

[Handwritten signature]

La regidora Vianey pregunta en qué consiste estas becas, al respecto la Lic. Besylu Lévano refiere que son dadas por las universidades particulares, institutos y universidades del Estado, para los jóvenes con nota promedio 13 para poder ingresar al examen se requiere nota 15, la convocatoria es entre los estudiantes del mismo nivel de conocimiento y

estaríamos a cargo de buscar las becas para que se beneficien nuestros jóvenes ver las carreras a los que van a postular y la Institución considera fechas extraordinarias, la única desventaja que tendrían nuestros alumnos, sería el promedio para aprobar los exámenes con nota 13 y para postular a las becas un promedio de 15.



Regidora Vianey; no podemos capacitar a los jóvenes para obtener estas becas; Gerencia Desarrollo Social expresa de eso estaríamos encargándonos, la Gerencia explica a los alumnos como se da estas becas ya que al obtener los estudios son pagados por el Estado para que estudien, siendo estas becas para los jóvenes de alto rendimiento y con escasos recursos económicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Cesty Suarez Gonza
REGIDORA

El Presidente (e) Luis Ccallomamni Rodríguez pregunta a que se refiere, si el oficio para la firma respectiva llego en el mes de febrero, y recién ingresa a sesión de Concejo; respondiendo la Lic. Besylu que fue un error, lo enviaron a la GDTI y posterior a mi oficina, al respecto el Regidor Tito Pérez expreso que estos hechos sean corregidos en todas las Áreas ya que los documentos no se sabe donde se encuentra es el caso de la ONPE. El Presidente (e) Luis CCallomamani Rodríguez solicito a la secretaria General que por medio del Gerente municipal se resuelva este problema y se realice el trámite de procedimientos administrativos de los documentos conforme corresponde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

Previas deliberaciones de conformidad con el numeral 40ª de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro.27972, los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD y dictaron:

1.- **APROBAR** La Suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de becas entre el Ministerio de Educación a través del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

2.- **AUTORIZAR** al Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para la Suscripción del Convenio interinstitucional para la implementación de becas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

3.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la responsabilidad de coordinación de acuerdo a las funciones establecidas en los documentos de gestión.

4.-**ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, efectuó las publicaciones del presente Acuerdo conforme a Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

II.- SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION TACNA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.

El presente expediente administrativo consta de 09 folios los que van adicionados al presente punto entre uno de ellos tenemos:

Handwritten initials

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. Juan P. Martínez Quispe
SECRETARIA GENERAL

Que, con Oficio Nro.879-2015-DACMA/DIREPRO/G.R.TACNA. De fecha 14 de octubre del 2015 emitido por el MG. Jorge Salinas Cerreño Director Regional de la Producción – Tacna remite Convenio Inter Institucional para firma.

Que, con Informe Nro.907-2015-OPP/MPJB de fecha 23 de octubre del 2015 emitido por MG. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al respecto refiere que se ha procedido a revisar la propuesta de Convenio encontrándose conforme para su trámite de aprobación vía Sesión de Concejo Municipal correspondiente; previo informe legal.

Que, Con Informe Nro.660-2015-OAJ-GM-MPJB de fecha 09 de Noviembre del 2015 emitido por Abog. Karla Rodríguez Polanco en su informe legal al respecto refiere que es de opinión que debe procederse a la suscripción de dicho Convenio entre las partes y corresponde al pleno del Concejo Municipal como órgano colegiado aprobar la celebración de convenios, debiendo proceder su evaluación como corresponde.

Presente la Asesora Jurídica para que exponga legalmente el presente punto refiere: Que de acuerdo al Informe Nro. 907 de la oficina de Planeamiento y Presupuesto fue revisado encontrándolo conforme, el objeto es justamente el desarrollo y finalmente va traer progreso a la Provincia Jorge Basadre no existe perjuicio económico alguno, debe ser suscrito y conforme el art.9 numeral 6 fue elevado a la sala para su aprobación

El Presidente (e) Luis Ccallomamani Rodríguez al respecto expresa, me hubiera gustado que el Gerente de Desarrollo Económico haya participado o presente su Informe técnico por corresponder.

Previas deliberaciones los señores regidores aprueban por UNANIMIDAD y dictaron:

1.- APROBAR: el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción Tacna y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

2.- AUTORIZAR: Al Señor Manuel Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Producción Tacna

III.- SOLICITA APOYO ECONOMICO CON UNA DONACION DE MIL NUEVOS SOLES LA MG. LIDIA HUANCA MAMANI, DIRECTORA DE LA IE NRO.42262 "JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR" PARA ADICIONAR A LA COMPRA DE FOTOCOPIADORA PARA LA I.E.

El presente expediente administrativo consta de 04 folios los que van adicionados al presente punto entre uno de ellos tenemos:

Que, con Oficio Nro. 125-2015-IE-JOS-SITANA-UGEL-JB-DRSET/TACNA de fecha 04 de setiembre remitido por la MG. Lidia Huanca Mamani Directora de la I.E. 42262 "Juvenal Ordoñez Salazar" del C.P. Pampa Sitana, solicita adquirir una Fotocopiadora marca (KIOSERRA A TONER), que esta valorizado en S/,2,500 Nuevos soles y para completar a ese monto le falta la suma de MIL NUEVOS SOLES para cuyo efecto solicita en donación dicha suma.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Wany Leydy Juarez Gonza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. Juan P. Martínez Quispe
SECRETARIA GENERAL E

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

Que, el Informe Nro. 878-2015-OPP/MPJB de fecha 19 de octubre del 2015 emitido por Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura al respecto refiere que es factible priorizar y su financiamiento sea con cargo a recortar asignaciones por dicho valor programadas para otras metas importantes, a través de modificaciones en el nivel funcional programático. La estructura presupuestal que corresponde en el presente año 2015 es el siguiente:

CADENA PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001090.21.045.0100
SECUNCIÓN FUNCIONAL : 0029
NEMONICO : 1161
FTE.FINANC./RUBRO :2.RDR/09 RDR
MONTO : s/.1,000 N.S.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten signature]
Wianky Pesty Juarez Gonza
REGIDORA

Que, con Informe Nro.662-2015-OAJ/GM-MPJB de fecha 09 de noviembre del 2015 emitido por Asesoría Jurídica al respecto refiere que siendo la donación de S/1,000 Nuevos Soles, tendrá como destino el apoyo económico que sumara para la compra de una fotocopiadora en una institución educativa a favor de una mejor enseñanza y aprendizaje de los alumnos que la conforman; aquellos que, se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción, que forma parte de la competencia de la Provincia Jorge Basadre (Pampa Sitana) ; procede la donación en la suma de S/.1,000 Nuevos Soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten signature]
Licio Pérez Tupanqui
REGIDOR

Presente el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura al respecto refiere, que a raíz del oficio donde solicitan un aporte de S/.1000 nuevos soles para adicionar para la compra de fotocopiadora valorizado en S/.2,5000 nuevos soles , al respecto se ha previsto la cadena programática tratándose de alumnos de esta jurisdicción, la necesidad , soy de opinión favorable refirió.

Previas deliberaciones, los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD y dictaron:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten signature]
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

- 1.- **APROBAR** la donación de S/.1, 000 Nuevos Soles (Mil 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Institución Educativa Nro.42262 "Juvenal Ordoñez Salazar" del C.P. Pampa Sitana representado por la Directora Mg. Lidia Huanca Mamani
- 2.- **ENCARGAR** a la Oficina de Administración Y Finanzas el trámite respectivo correspondiente.
- 3.- **NOTIFICAR** con el presente acuerdo al Presidente de la APAFA de la I.E. "Juvenal Ordoñez Salazar por intermedio de Secretaria General.

IV.- CONVENIO ESPECÍFICO ACTUALIZACION PLAN VIAL PROVINCIAL PARTYICIPATIVO DE LA PROVINCIA.

El presente expediente administrativo fue alcanzado en la Sala de sesión de Concejo que va a folios ---- , el mismo que es expuesto por la Abogada Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica quien expresa que existe una Resolución del Comité Directivo del año 2013 donde se aprobó el Plan Vial Provincial Participativo de Jorge Basadre 2009-2018, dentro del cual se encuentra las diversa carreteras departamentales y vecinales de la Provincia de Jorge Basadre; ; lo que ayuda a la ejecución de proyectos de inversión Pública, a la realización de actividades de mantenimiento por parte del Gobierno Regional, Gobierno Local o el IVP. Al respecto dicho Plan Provincial de Jorge Basadre sea actualizado con la

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten signature]
Abog. Juan P. Martínez Quispe
SECRETARIA GENERAL

finalidad de incluir carreteras que no están en dicho documento. Y por la carencia de financiamiento, esta comuna solicito a la Municipalidad de Ilabaya el financiamiento de dicha actividad para el que se adjunto un Convenio Especifico a través del cual la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Instituto Vial Provincial Municipal Jorge Basadre delegan a la Municipalidad Distrital de Ilabaya la función de actualizar el plan.

Al respecto la Municipalidad de Ilabaya contratara la persona que se encargara de la actualización del Plan y el pago del servicio, el IVP Jorge Basadre, asumirá la función de supervisar la ejecución del servicio de actualización; y la Municipalidad Jorge Basadre la de aprobar la actualización, lo bueno de nosotros es que no asumimos ningún costo, el costo económico lo asume la Municipalidad Distrital de Ilabaya .

El Presidente (e) Luis Ccallomamani Rodríguez hace la pregunta a la Asesora Jurídica si procede o no procede la suscripción de la firma del convenio ya que Ud. al respecto no nos dice nada. La Asesora jurídica expresa atendiendo al respecto existe un comité directivo que aprobó el Plan Vial Participativo, entonces consideramos este despacho procedente la suscripción del convenio ya que va beneficiar tanto a la Provincia como al Distrito no hay ningún perjuicio de lo contrario.

Previas deliberaciones de los señores regidores fue aprobado por UNANIMIDAD y dictaron:

- 1.- **APROBAR** el Convenio Especifico con la municipalidad distrital de Ilabaya a fin de actualizar el Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia Jorge Basadre con la Municipalidad Provincial Jorge Basadre
- 2.- **AUTORIZAR** al Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios la suscripción del respectivo convenio.

V.- SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERSTITUCIONAL ONPE

El presente expediente administrativo alcanzado en la Sala de Sesión de Concejo viene a folios 10, y fue invitada la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Sociales para que exponga la propuesta de convenio, al respecto expreso que es importante la firma del presente convenio con la ONPE para llevar a cabo el proceso electoral de elecciones de autoridades municipales en los Centros Poblados de Mirave, Cambaya y Borogueña. Hemos avanzado bastante ya tenemos los grupos expreso.

La propuesta es que este convenio se firme antes de la fecha planteada ya que las elecciones son el 15 de diciembre ya que se requiere con la firma de convenio también para que vengan a capacitar a los miembros de mesa, la propuesta del convenio es de dos años porque para el próximo también son las elecciones del C.P. de Pampa Sitana. No tenemos gastos solo es la difusión.

Tito Pérez. Es muy importante la participación de la ONPE para estas elecciones

Previas deliberaciones los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD y dictaron:

- 1.- **APROBAR** el Convenio de cooperación técnica entre la oficina nacional de procesos electorales y la municipalidad provincial Jorge Basadre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vianey Lesly Juárez Gonza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Clecalla
REGIDORA

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Abog. Juan A. Martínez Quispe
SECRETARIA GENERAL E

2.- **AUTORIZAR** al Sr. Manuel Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la suscripción del convenio de cooperación técnica entre la oficina nacional de procesos electorales y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

3.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el trámite administrativo correspondiente a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo municipal.

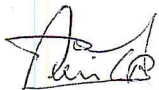
4.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación en el portal de la Institución.


VI.- AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS "INVITACION DE VIAJES INTEGRACION PERU - BOLIVIA "

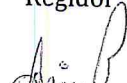
En este acto se hace presente el alcalde Sr. Manuel Oviedo palacios, quien dio las disculpas por haber asistido después de iniciada la sesión indicando que se encontraba en reunión con pobladores en el distrito de Ite; dio la palabra al Abog. José Menéndez Bohórquez asesor de alcaldía quien alcanza copias del Oficio Nro. 045-2015-CGMPMG/GOB.REG.TACNA e Informe Nro.681-2015-OAJ-GM-MPJB y expresa a la sala que ha llegado una invitación del Gobierno Regional de Tacna en el que ha hecho una invitación al alcalde para que viaje a Bolivia por la invitación del Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau y línea férrea Bolivia-Brasil, el viaje será por carretera partiendo de Tacna-Collpa-La Paz, para fortalecer lazos de amistad para la promoción de comercio y turismo de la Región de Tacna , y para el viaje del Alcalde al exterior tiene que ser aprobado por el pleno del Concejo , el viaje se realizara del 24 al 26 de noviembre y procede a dar lectura al Informe Nro. 695-2015-OAJ-MPJB de fecha 18 de noviembre del 2015. En este acto el Alcalde da a conocer al pleno de autorizar su viaje, estará siendo acompañó por los conductores Eleazar Noé Álvarez Laura y Frank Elfer Vélez Rivera quienes conducirán la camioneta de placa Z6B-879; Previas deliberaciones los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD y dictaron.

AUTORIZAR al señor Manuel Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para que realice el viaje al exterior del País, Bolivia los días 24,25 y 26 de noviembre del 2015 en el vehículo de placa Z6B-879.


Siendo las 18.30 horas se ha concluido con la presente Sesión de Concejo con la venia del señor Presidente y los presentes firman a continuación.


Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez
Regidor


Sr. Tito Pérez Yupanqui
Regidor


Sra. Vianey Juárez Gonza
Regidora


Sra. Elena Cornejo Ccari
Regidora


Sra. Mary Bety Aldana Checalla
Regidora


Abog. Juana P. Martínez Quispe
Secretaria General

